

ACUERDO TAJAMAR – LOS TILOS

1. A las familias que tengan simultáneamente hijos escolarizados en enseñanzas regladas en Tajamar y Los Tilos, se les concederá los siguientes beneficios en la cuota referente al programa de actividades y servicios complementarios (contando los hijos de mayor a menor), de forma que el coste será:

- 1º hijo/a 100%
- 2º hijo/a 100%
- 3º hijo/a 50%
- 4º hijo/a 20%
- 5º hijo/a y siguientes: 0%

Estos descuentos se aplican del mismo modo en etapas privadas (primer ciclo de infantil)

Las actividades extraescolares y el comedor no están contempladas dentro de este descuento de familias numerosas.

2. Tajamar y Los Tilos acuerdan también hacer un descuento del 100% de estas cuotas a los hijos de profesores y personal de administración y servicios que estén en nómina en el otro colegio, con un mínimo del 50% de la Jornada de trabajo, en la escolarización de todas las etapas concertadas. El descuento será del 50% en la escolarización de las etapas privadas. El comedor y resto de servicios se pagarán en su totalidad.

3. Al comienzo de cada curso escolar, en el mes de septiembre, se compartirá la información actualizada de las familias afectadas, contando desde el hijo mayor al menor y repercutiendo el coste al colegio que le corresponda.

4. El presente acuerdo se revisará anualmente por parte de los dos colegios.